



**REF: COMPRAS MENORES A 3 UTM  
SERVICIO DE MANIPULADORAS DE  
ALIMENTO**

Firmado digitalmente por  
**Verónica Domínguez Romero**  
**Secretario Municipal (s)**  
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

**VILLA ALEGRE,**  
**DECRETO N° 2489**  
**Lunes, 04 de diciembre de 2023**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

a) Departamento : SECRETARIA MUNICIPAL

Requerimiento : Servicio de manipulación de alimentos para militares en locales de votación desde el 15 al 17 de diciembre Esc. Timoteo Araya Alegría.

Proveedor : ELBA ROSA PARRA FUENTES

RUT :

Valor : \$ 172.414 Impuestos incluido.

Ítem : 215-22-08-999 "Otros".

b) Departamento : SECRETARIA MUNICIPAL

Requerimiento : Servicio de manipulación de alimentos para militares en locales de votación desde el 15 al 17 de diciembre Liceo Francisco Antonio Encina.



Proveedor : ANA QUEZADA VALENZUELA.  
RUT :  
Valor : \$ 172.414 Impuestos incluido.  
Ítem : 215-22-08-999 "Otros".

c) Departamento : SECRETARIA MUNICIPAL

Requerimiento : Servicio de manipulación de alimentos para militares en locales de votación desde el 15 al 17 de diciembre Esc. Alcalde Serafín Gutiérrez Fernández.

Proveedor : PATRICIA CARTES TORRES  
RUT :  
Valor : \$ 172.414 Impuestos incluido.  
Ítem : 215-22-08-999 "Otros".

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".**

**VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ERIC FELIPE JARA PARRA**  
DIRECTOR DE SECPLAN  
"Por Orden del Sr. Alcalde"